



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00193966- -UNC-ME#FD – Belmaña, Ricardo Javier (legajo 36626) -  
Designación

---

**VISTO:** La necesidad de cubrir el cargo de Profesor Titular de la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado IV de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, que quedó vacante tras la renuncia definitiva de la Dra. María Cristina Mercado de Sala (legajo 18413) a partir del 01 de noviembre de 2019, y fue cubierto interinamente por la Prof. María Laura Juárez (legajo 35560) entre el 01 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Decanal 1451/2019 se aceptó a partir del 01 de noviembre de 2019 la renuncia definitiva de la Dra. María Cristina Mercado de Sala al cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102) de la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado IV que desempeñaba en esta Unidad Académica, con objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Lo previsto por el artículo de 3 de la Ordenanza HCD N° 5/88.

Que de acuerdo al Acta de Sorteo del H. Consejo Directivo, el día 09 de marzo de 2020, en el seno de la Comisión de Enseñanza, Investigación, Extensión y Concursos Docentes, se llevó a cabo el sorteo previsto por el artículo de 3 de la Ordenanza HCD N° 5/88 para cubrir interinamente la vacante definitiva correspondiente al cargo de Profesor Titular de la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado IV, como consecuencia del acogimiento de la Dra. María Cristina Mercado de Sala a los beneficios jubilatorios. Conforme los resultados de la mencionada instancia, corresponde que el cargo de Profesor Titular interino de la cátedra referida sea ejercido por los Sres. Profesores Adjuntos interinos en el orden que seguidamente se explicita, por el plazo de un año, respectivamente, a partir del año 2020 hasta la realización del concurso correspondiente: 1) María Laura Juárez, 2) Ricardo J. Belmaña, y 3) Tomás Capdevila.

Que mediante Resolución Decanal 303/2020 se designó a la Dra. María Laura Juárez (legajo 35560) en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103) de la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado IV de esta Facultad de Derecho, entre el 01 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Que, en consecuencia, resulta procedente y necesario designar para el nuevo ciclo lectivo al Prof. Ricardo Javier Belmaña, como Profesor Titular con dedicación simple (C. 103) de la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado IV de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, de forma interina hasta el 31 de marzo de 2022, reconociendo excepcionalmente y por única vez los servicios prestados en tal carácter desde el 01 de abril de 2021 hasta ayer.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad-referendum* del H. Consejo Directivo;

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **RESUELVE**

**Artículo 1:** Designar a partir de la fecha al Prof. **Ricardo Javier Belmaña** (legajo 36626) en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103) de la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado IV de esta Facultad de Derecho, de forma interina hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, y reconociendo excepcionalmente y por única vez los servicios prestados en tal carácter desde el 01 de abril de 2021 hasta ayer; concediéndole simultáneamente licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) por concurso en dicha materia.

**Artículo 2:** El personal designado en el artículo precedente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

**Artículo 3:** Protocolícese, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Departamento de Derecho Comercial y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.